

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N°

2405,

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

01 JUN. 2015

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 27 de mayo de 2015 de la Sra. **MARCIA QUIROGA VERGARAY**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de INSUMOS MEDICOS Y ALIMENTO COMPLEMENTARIO.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **MARCIA QUIROGA VERGARAY**, RU [redacted] ayuda consistente en la adquisición de 5 tarros de PEDIASURE y un BOTON DE GASTRONOMÍA N° 16 French x 1.5 cm. por un monto de \$83.990 más IVA, según indicación médica (con O. de Compra a nombre del Hosp. Ex. González Cortéz), con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
DIRECTORA(S)
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/LCH/CAF/caf